



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO G/JGA/26/2021

**ADSCRIPCIÓN DE
MAGISTRADOS EN LA SALA
REGIONAL DEL CENTRO IV,
CON SEDE EN SILAO,
GUANAJUATO, Y
SUPLENCIAS DE
MAGISTRADOS EN DIVERSAS
SALAS REGIONALES DEL
TRIBUNAL**



CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/26/2021

ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS EN LA SALA REGIONAL DEL CENTRO IV, CON SEDE EN SILAO, GUANAJUATO, Y SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL



de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a los Magistrados a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas; para aprobar la suplencia de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que en sesión de fecha 13 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo G/JGA/10/2015, mediante el cual se adscribió al Magistrado Juan Antonio Rodríguez Corona a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual.

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/42/2015, dictado por el Órgano Colegiado en sesión de fecha 30 de abril de 2015, se adscribió al Magistrado Francisco Enrique Valdovinos Elizalde a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

8. Que en sesión de la presente fecha la Junta de Gobierno y Administración autorizó el Acuerdo G/JGA/25/2021, mediante el cual se determinó que la Sala Regional del Centro IV inicie operaciones al público usuario el 14 de junio de 2021, por lo que es necesario adscribir a los Magistrados que integrarán dicha Sala Regional.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**JUNTA DE GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO G/JGA/26/2021



**ADSCRIPCIÓN DE
MAGISTRADOS EN LA SALA
REGIONAL DEL CENTRO IV,
CON SEDE EN SILAO,
GUANAJUATO, Y
SUPLENCIAS DE
MAGISTRADOS EN DIVERSAS
SALAS REGIONALES DEL
TRIBUNAL**

9. Que a la fecha del presente Acuerdo los Magistrados Supernumerarios con los que cuenta actualmente este Tribunal se encuentran, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 63 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, cubriendo las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional que se han generado.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Para la debida integración de la Sala Regional del Centro IV, se adscriben a los Magistrados Juan Antonio Rodríguez Corona y Francisco Enrique Valdovinos Elizalde, a la Primera y Segunda Ponencias de la referida Sala Regional, respectivamente.

Segundo. Se autoriza que los Primeros Secretarios de Acuerdos suplan la falta de Magistrado Titular en la Ponencia de su adscripción como se indica a continuación:

- I. El Licenciado Mario Contreras Ramírez, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro IV, con sede en Silao, Estado de Guanajuato;



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/26/2021

ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS EN LA SALA REGIONAL DEL CENTRO IV, CON SEDE EN SILAO, GUANAJUATO, Y SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL



- II. El Licenciado Alejandro Ubando Rivas, en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, con sede en Acapulco, Guerrero; y
- III. El Licenciado Isaac Jonathan García Silva, en la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual, con sede en la Ciudad de México.

Tercero. Las adscripciones y suplencias contenidas en el presente Acuerdo, surtirán efectos a partir del 24 de mayo de 2021 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Cuarto. Los Magistrados señalados en el numeral Primero de éste Acuerdo, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Quinto. Las personas servidoras públicas referidas en los numerales Primero y Segundo, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y colocar una copia de éste en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Sexto. Notifíquese a las personas servidoras públicas del Tribunal referidas en el presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/26/2021

ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS EN LA SALA REGIONAL DEL CENTRO IV, CON SEDE EN SILAO, GUANAJUATO, Y SUPLENCIAS DE MAGISTRADOS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL



Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2021, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Julián Alfonso Olivas Ugalde, Luz María Anaya Domínguez, Claudia Palacios Estrada y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.